

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que la Nueva EPS efectuó respuesta al oficio No. 541, respecto de los datos de contacto del demandado, haciendo saber lo siguiente:

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificacion	Nombres		Primer Apellido	Segundo Apellido	
CC	9858490	JORGE DE JESUS		GRAJALES	ORTIZ	
Departamento		Municipio		Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion	Régimen
CALDAS		PENSILVANIA		30/12/2019	ACTIVO	SUBSIDIADO
Direccion		Telefono		Correo		
VDA SANTO DOMINGO		3113803243				
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco				
Nombre Empresa		Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono	

Sírvase proveer.

Pensilvania, 21 de noviembre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE NO. 540

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ARIEL ALONSO RAMIREZ JIMENEZ
DEMANDADO:	JORGE DE JESUS GRAJALES ORTIZ
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00150-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte ejecutante la respuesta emitida por la Nueva EPS, respecto de los datos de contacto del ejecutado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 084 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 22 de noviembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc4c8a3b27a82163be1d71b43a962ebb9bf573b5be9952685a97e4e370a87fea**

Documento generado en 21/11/2023 03:37:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>